

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Así, con paso firme y altivo desprecio a la mentira, hemos ido haciendo luz en el ambiente de Europa. (Palabras del CAUDILLO)

Ministerio de Educación
Nacional

ORDEN de 28 de Marzo de 1941 por la que se dictan normas para la celebración de la Fiesta del Libro Español el día 23 de Abril del año actual.

Ilmo. Sr.: Próxima la fecha en que, como en años anteriores, se conmemora en toda España, el aniversario de la muerte del Príncipe de las Letras Españolas, Miguel de Cervantes Saavedra, con la celebración de la Fiesta del Libro Español,

Este Ministerio, en aplicación del Real Decreto de 26 de Febrero de 1926, ha dispuesto lo que sigue:

Artículo único. El día 23 de Abril del corriente año, se celebrará en toda España la Fiesta del Libro Español, con arreglo a las normas siguientes:

a) Las Universidades, Institutos, Escuelas y demás establecimientos de enseñanza general, organizarán para dicho día sesiones solemnes, que tendrán por objeto evocar las personalidades de nuestros grandes clásicos del Siglo de Oro, ensalzar el libro español y la utilidad de las Bibliotecas públicas.

b) Los Patronatos provinciales para el fomento de las Bibliotecas, Archivos y Museos arqueológicos, de acuerdo con las Autoridades eclesiásticas, organizarán dicho día 23 un solemne acto religioso en sufragio de los escritores muertos en defensa del Movimiento Nacional y colaborarán con las Autoridades académicas en el desarrollo de los actos a que se refiere el párrafo anterior, en el que, de acuerdo con el artículo segundo de la Orden de 19 de Octubre de 1938, se dará lectura a la Memoria de la labor realizada por el Patronato el año anterior y el programa de lo que ha de realizarse en el ejercicio actual.

c) El Ministerio de Educación Nacional, en conmemoración de la citada fiesta, concederá los siguientes premios:

1.º Uno, de 1.000 pesetas, al mejor «Catálogo de Seudónimos de la Literatura española desde 1900 a 1941».

2.º Uno, de 500 pesetas, al autor del artículo periodístico de mayor mérito, entre los que se publiquen en cualquier periódico de España hasta el día 23 inclusive del próximo mes de Abril, consagrado

al tema «Las Bibliotecas de Prisiones. Su importancia Social».

3.º Uno, de 1.000 pesetas, al autor del mejor trabajo inédito sobre el tema «Un sistema de clasificación adecuado a las Bibliotecas escolares y municipales».

Las condiciones y plazos para la concesión de estos premios, serán las siguientes:

1.º Se concede un plazo de seis meses desde la fecha de publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado* para la presentación de los trabajos que aspiren al primero y tercero, de los premios que se indican.

2.º La presentación de estos trabajos, que se escribirán a máquina, por una sola cara, y se encabezarán con un lema, se efectuará, dentro del plazo fijado, en el Registro general de este Ministerio en sobre lacrado, dirigido al ilustrísimo señor Director general de Archivos y Bibliotecas, con la indicación en el mismo: «Para el concurso de la Fiesta del Libro». En sobre aparte, con la misma dirección e indicación, se escribirá el lema, y dentro de él, en un papel, se consignará el nombre, apellidos y dirección del autor.

3.º Terminado el plazo establecido en el apartado primero, la Dirección General de Archivos y Bibliotecas designará las personas encargadas de discernir la concesión de los premios, y su fallo se hará público dentro de los quince días siguientes a su designación, en el *Boletín Oficial del Estado*.

4.º Para la adjudicación del segundo de los premios concedidos en esta Orden, los concursantes entregarán igualmente en el Registro general de este Ministerio, en sobre cerrado, dirigido al ilustrísimo señor Director general de Archivos y Bibliotecas, con la indicación exterior: «Para el concurso de la Fiesta del Libro», un ejemplar del periódico en el que se hubiese publicado el artículo para el concurso.

La Dirección general de Archivos y Bibliotecas nombrará el Jurado que haya de examinar el mérito de los artículos presentados, y su fallo se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*.

d) Los Patronatos provinciales, asistidos por el personal docente y con la colaboración de la Dirección general de Prisiones y del Frente de Juventudes, organizarán una cuestación pública el día que la Di-

rección general de Archivos y Bibliotecas señalará oportunamente para recaudar libros y metálico con destino a las Bibliotecas de cuarteles y del Frente de Juventudes, de Redención de Penas por el Trabajo y demás fines de dichos Patronatos.

Este día, de acuerdo con la Cámara Oficial del Libro, se venderán los libros con un descuento del diez por ciento sobre el precio ordinario.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 28 de Marzo de 1941.—
Ibáñez Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.
(B. O. E. núm. 94, 4 Abril 1941).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR núm. 127

Autorizado por el Excmo. Sr. Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Gobernación, con fecha de mañana día 8 me ausentaré de esta provincia de mi cargo, transmitiendo el ejercicio interino de mi Autoridad como Gobernador civil de la provincia al señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial don Rodolfo Pérez Guzmán.

Lo que hago público para general conocimiento y a sus efectos.
Palencia 7 de Abril de 1941.

El Gobernador Civil,
José M.ª Sentís Simeón

Consiguiente a la Circular anterior y para general conocimiento, hago público que con esta fecha me encargo en interinidad del Gobierno Civil de la provincia.
Palencia 7 de Abril de 1941.

El Presidente de la Excm. Diputación provincial. Gobernador Civil interino,
Rodolfo Pérez Guzmán.

881

CIRCULAR Núm. 128

Desde el mediodía del miércoles hasta la misma hora del sábado de la presente Semana Santa, quedan suspendidos todos los espectáculos de cualquier clase, autorizándose el lunes, martes y miércoles de la misma, los apropiados a la festividad religiosa.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
Palencia 5 de Abril de 1941.

El Gobernador Civil,
José M.ª Sentís Simeón

876

CIRCULAR Núm. 129

Habiéndose presentado la epizootia de Viruela Ovina en el ganado existente en el término municipal de Abia de las Torres; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el Corral del Páramo, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal; y como zona infecta el corral y zona de sus alrededores y zona de inmunización la que consigne el Inspector M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo 33 del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 2 de Abril de 1941.

El Gobernador Civil,
856 *José M.ª Sentís Simeón*.

CIRCULAR Núm. 130

Me comunica el Alcalde de Perazancas, se ha presentado ante su Autoridad el vecino de aquella localidad don Estanislao Báscones Lombraña, manifestando que el día 26 de Marzo último se le había extraviado un caballo de su propiedad, de las señas siguientes: Pelo negro, de 10 a 12 años de edad y de cinco a seis cuartas de alzada.

Lo que se hace público en este periódico oficial, encargando a los señores Alcaldes de esta provincia y en cuyo pueblo se halle recogido, se lo comuniquen al Alcalde de Perazancas, para que éste lo haga a su dueño y se presente a recogerle.

CIRCULAR Núm. 131

Me comunica el Alcalde de Perazancas, se ha presentado ante su Autoridad el vecino de aquella localidad don Andrés Macho Rodríguez, manifestando que el día 26 de Marzo último se le había extraviado un caballo de su propiedad, de las señas siguientes: Pelo blanco con algunas pintas negras, de 14 a 16 años de edad, de seis cuartas de alzada.

Lo que se hace público en este periódico oficial, encargando a los señores Alcaldes de esta provincia

y en cuyo pueblo se halle recogido, se lo comuniquen al Alcalde de Perazancas, para que éste lo haga a su dueño y se presente a recogerle.

CIRCULAR Núm. 132

Me comunica el Alcalde de Perazancas, se ha presentado ante su Autoridad el vecino de aquella localidad D. Saturnino Martín Pérez, manifestando que el día 26 de Marzo último se le había extraviado un caballo de su propiedad, de las señas siguientes: Pelo rojo, con varias pintas blancas en la cruz y una mancha en el ojo derecho, de 12 a 14 años de edad y de cinco a seis cuartas de alzada.

Lo que se hace público en este periódico oficial, encargando a los señores Alcaldes de esta provincia y en cuyo pueblo se halle recogido, se lo comuniquen al Alcalde de Perazancas, para que éste lo haga a su dueño y se presente a recogerle.

Palencia 3 de Abril de 1941.

El Gobernador Civil,

863 José M.^a Sentís Simeón

CIRCULAR Núm. 133

SANIDAD

Aclaración a la Circular número 125, titulada

Campaña general de despiojamiento y restricción de los desplazamientos de la gente vagabunda desprovista de limpieza

Al final del apartado c) se dice: ...obligando además a desinfectarlos todas las veces que lo juzguen preciso—y debe decir: «obligando además a **desinsectarlos** (con c) todas las veces que lo juzguen preciso»:

Palencia 5 de Abril de 1941.

El Gobernador Civil,

884 José M.^a Sentís Simeón

Gobierno Civil de Palencia

RELACIÓN de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Marzo de 1941.

- 260 Jacinto Díez F., Celada de Robledo.
- 261 Vicente Mediavilla Roldán, Bécerril del Carpio.
- 262 Macario Mediavilla Roldán, id.
- 263 Macario Miguel Mediavilla, id.
- 264 Miguel Baños Lezcano, Palencia.
- 265 Esteban Martínez Otero, San Román.
- 266 Abilio Carranza Martínez, Baltanás.
- 267 Anesio Izquierdo Martín, Santibáñez de Ecla.
- 268 Miguel Maté Casal, Palencia (uso de armas).
- 269 Procopio Mazuelas Rojo, Valles de Valdavia.
- 270 Clemente Fraile Rueda, Palencia.
- 271 Agapito Ortega García, id.
- 272 Silvano Cuevas C., Boadilla Ríoseco.
- 273 Secundino Fombellina M., Baltanás.
- 274 Honorino González Claver, Hérmedes de Cerrato.
- 275 Florentino Calvo Mata, Congosto de Valdavia.
- 276 Maximino F. García, Villarrabé.
- 277 Cristino Calvo Laso, Quintanadiez de la Vega.
- 278 Jesús Moro del Val, Dueñas (uso de armas).
- 279 Luis Queipo de Llano y Yagüe, Palencia (id.).
- 280 Leonardo Rodríguez P., Ampudia.
- 281 Jesús Andrés González, Intorcisa.
- 282 Félix Allende Fernández, Guardo.
- 283 Donato Pérez Pérez, Velilla Guardo.
- 284 Manuel Medina Pardo, La Serna.
- 285 Urbano Martín Juárez, Palencia.
- 286 Lázaro Martín Cuena, Perazancas.

Palencia 2 de Abril de 1941.

El Gobernador Civil,

José M.^a Sentís Simeón

Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes

Advertencias a las Delegaciones Locales

Constantemente se viene recordando a los señores Alcaldes de la provincia la necesidad de cumplimentar en la forma y plazos señalados, diversos servicios que están obligados a realizar, en su carácter de Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes.

Como la reiteración con que se vienen haciendo estos recordatorios se considera ya ociosa, hago público que a partir de esta fecha, no se reiterará más la realización de aquellos **servicios normales**, ni el cumplimiento de las órdenes que les son dadas por medio de comunicaciones, etc., ya que aquéllos han de cumplimentarse en los plazos y fechas señalados, y éstas con el más absoluto celo y diligencia.

En su virtud queda para los señores Alcaldes la responsabilidad por el incumplimiento de indicados servicios, de cuya importancia no es menester hacer mención porque se halla al alcance de todas las personas, debiendo, referidas autoridades locales suscribir con su firma, precisamente, los indicados servicios de información y cuantos documentos se redacten por los Ayuntamientos en sus relaciones con estos Servicios Provinciales.

Palencia 3 de Abril de 1941.

El Gobernador Civil,

José M.^a Sentís Simeón

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

INTERVENCIÓN

Mes de Abril de 1941

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Intervención de fondos provinciales, de conformidad con lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

CAPITULOS	Pesetas
1.º Obligaciones generales....	27.327 02
2.º Representación provincial....	1.208 33
3.º Vigilancia y Seguridad....	»
4.º Bienes provinciales....	»
5.º Gastos de recaudación....	9.583 33
6.º Personal y material....	42.857 61
7.º Salubridad e higiene....	416 66
8.º Beneficencia....	109.148 75
9.º Asistencia social....	4.004 16
10. Instrucción pública....	5.291 67
11. Obras públicas y edificios provinciales....	45.893 86
12. Traspaso de obras y servicios públicos del Estado....	»
13. Montes y pesca....	713 83
14. Agricultura y ganadería....	458 33
15. Crédito provincial....	4.166 67
16. Mancomunidades interprovinciales....	»
17. Devoluciones....	»
18. Imprevistos....	1.416 67
19. Resultas incorporadas al Presupuesto....	31.433 66
SUMA TOTAL PESETAS....	283.920 55

Palencia 31 de Marzo de 1941.—P., El Interventor, S. GUTIÉRREZ.—V.º B.º El Presidente, RODOLFO PÉREZ GUZMÁN.

Sesión de 2 de Abril de 1941

La Comisión Gestora provincial acordó en este día aprobar la presente distribución de fondos y que se remita al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, RODOLFO PÉREZ GUZMÁN.—El Secretario, TOMÁS MATEO.

Junta provincial de Primera Enseñanza de Palencia

Con esta fecha se expiden los siguientes nombramientos de Maestros:

Don Francisco Herrero Antolín,

Maestro propietario provisional como procedente del Grado Profesional, para la Escuela mixta de Villanueva de los Navos.

Don Agustín Catón Catón, Maestro-alumno en curso de prácticas, para la Escuela de la Beneficencia Provincial de Palencia.

Don Julio Calvo Curiel, Maestro interino, para la Escuela de niños de Palenzuela.

Don Juan Bautista Serrano López, para la Sección graduada de Villarramiel.

Don Mariano Pérez Alonso, para la Escuela mixta de Quintanilla de Onsoña.

Don Leocadio Betegón Melero, para la de igual clase de Pino de Viduerna.

Don Teodoro Fernández Rey, para la Escuela mixta de Cordovilla de Aguilar.

Don César Pérez-Díez de Valdeón, para la mixta de Tabanera de Valdavia.

Doña Modesta Méndez Niño, para la mixta de Naveros de Pisuerga, y

Doña María Cruz Amor Cortés, Maestra sustituta, para la mixta de Soto de Cerrato.

Lo que se publica en cumplimiento de la Orden Ministerial de 20 de Agosto de 1938.

Palencia 3 de Abril de 1941.—El Presidente, E. Gaité. 877

Agencia Ejecutiva de los Impuestos municipales de Antigüedad

Recaudación Ejecutiva.—Concepto de Utilidades

EDICTO

Don Juan Jato Retuerto, Agente ejecutivo de los impuestos municipales del Ayuntamiento de Antigüedad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de los repartimientos sobre Utilidades, Pastos, Parcelas, Leñas, Derrama y Registro Fiscal correspondientes a los ejercicios de 1928 al 1939, ambos inclusive, se ha dictado con fecha 15 de Enero de 1941 la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en las diligencias de embargo y en el mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, excepto los que figuran en las diligencias de pagos de este expediente, sus descubiertos con el Ayuntamiento, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, el día 29 de Abril de 1941, a las once de su mañana y en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Anúnciese al público esta providencia por medio de edictos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la casa Consistorial y sitios de costumbre.

Descripción de los inmuebles

Basilio Aita Rayaces: Una tierra al pago de Veredas, polígono 61

parcela 443 (a), de cabida 17'47 áreas, linda Norte el interesado, Sur Jesús de la Cruz y otros, Este Alejandro Barcenilla y Oeste Fabriciano Barcenilla, valorada en 391'40 pesetas.

Basilisa Barcenilla Mena: Otra tierra al pago de Pocillo, polígono 7 parcela 54, de cabida 249'60 áreas, linda Norte Eustasio Ortega, Sur camino de Ortigas, Este Felipe Ortega y Oeste Constancio Sardón.

Otra tierra al pago de Atalaya, polígono 31 parcela 187, de cabida 15'40 áreas, linda Norte Sergio Barcenilla, Sur Félix Barcenilla, Este Macario Román y Oeste Hdros. de León Barcenilla.

Otra tierra al pago de Escandolosa, polígono 32 parcela 326, de cabida 22'80 áreas, linda Norte Pancrancio Sainz y otros, Sur Hermenegildo González, Este José Ortega y Oeste Pedro Román.

Otra al pago de Barco Valtierra, polígono 62 parcela 333, de cabida 19'40 áreas, linda Norte Pancrancio Sainz, Sur Hermenegildo González, Este Cirilo Mena y Oeste Pancrancio Sainz.

Venancio Gil Mena: Una tierra al pago de Valdelebera, polígono 14 y parcela 205, de cabida 31'60 áreas, linda Norte camino del pago, Sur monte de Propios, Este Cayo Encinas y Oeste Floriano González.

Valentina González Monzón: Una tierra al pago de La Tenada, polígono 61 y parcela 30, de cabida 3'27 áreas, linda Norte camino, Sur arroyo, Este Liborio Gil y Oeste Esteban Mena Gil.

Eusebio de Juana García: Una tierra al pago de Páramo de las Viñas, de cabida 71'40 áreas, linda Norte senda, Sur Felipe Rodríguez, Este Liborio Gil y Oeste Abundio Barcenilla.

Marcos Ortega Sanz: Otra tierra al pago de Terribeja, polígono 4 parcela 422, de cabida 58 áreas, linda Norte cañada, Sur Aniana, Este Secundina Ortega y Oeste herederos de Jacinto Peral, en pesetas 220'40.

Mariano Pérez Valdazos: Una tierra al pago de Caños Bajeros, de cabida 5'10 áreas, linda Norte Mauro Barcenilla, Sur arroyo de los Caños, Este Benito Clavero y Oeste Benito Redondo, en 45'80.

Fernando Gil Cantero: Una tierra al pago de Los Hoyos, polígono 55-56 parcela 156, de cabida 36'60 áreas, linda Norte Arcadio González, Sur Alejandro Mena, Este Constantino Barcenilla y Oeste camino de Castrillo, en 248'80.

Luis de la Cruz Rodríguez: Una tierra al pago de Medianas, polígono 60 parcela 203, de cabida 8'80 áreas, linda Norte arroyo Carrotóles, Sur Constancio Sardón, Este Ricardo Barcenilla y Oeste Benito Clavero, en 207'60.

Germán González Arnaiz: Una tierra al pago de Valdemoral, polígono 60 y parcela 479, de cabida 9'20 áreas linda Norte Abilio González su Moisés y Domingo Román Este Gabriel Peral y Oeste Juan Mena Mena, en 82'80.

Faustino Barcenilla Peral: Una tierra al pago de Páramo Raso, polígono 39 y parcela 164, de cabida 22'40 áreas, linda Norte Teófilo Sanz, Sur camino del Pago, Este Apapito de la Cruz y Oeste Donato Barcenilla, en 246'40.

Angela Carrillo Ortega: Una tierra al pago de Llanada, polígono

32 y parcela 154, de cabida 18'40 áreas, linda Norte Isidoro Revilla, Sur palomar de Orencio Sanz, Este Isidoro Revilla y Oeste Demetrio Mena y otro, en 165'60.

Indalecio Barcenilla de Juana: Una tierra al pago de Vay San Martín, polígono 63 y parcela 285, de cabida 77'60 áreas, linda al Norte Donato Barcenilla y otro, Sur Ayuntamiento, Este Benita de Juana y Oeste José Ortega, en 527'60.

Abundio Barcenilla Barcia: Una casa en la calle de Penedilla, número 16, linda derecha Eufemio de la Cruz, izquierda calleja y fondo Eufemio de la Cruz. Número del Registro Fiscal 311, en 700.

Josefa Barcia Escudero: Una casa en la calle Mayor número 69, linda derecha Leoncio Rodríguez, izquierda calleja y fondo Prudencio Asensio. Número del Registro Fiscal 35, en 700.

María Santos de la Cruz Sáinz: Una casa en la calle Mayor, números 40 y 42, linda derecha casa Rectoral, izquierda calleja y fondo casa Rectoral. Número del Registro 117 y 118, en 1.180.

Herederos de Pedro González García: Una casa y un corral en la calle del Sur número 14 y 589 del Registro Fiscal, linda derecha Anastasio Aguado, izquierda Silvano Barcenilla y fondo Inés Mena, en 2.400.

Gorgonia Llorente García y esposo: Una casa en la calle Mayor, número 109 y 56 del Registro Fiscal, linda derecha Saturnino Peral, izquierda Juan Clavero y fondo calle Penedillo, en 700.

Ladislada Mena Rodríguez: Una casa en la calle La Calzada, número 31 y 530 del Registro Fiscal, linda derecha Domingo González, izquierda Miguel Sanz y fondo Fabriciano Barcenilla, en 1.400.

Feliciano Moreno Herrero: Una casa en la calle del Sur, número 3 y 599 del Registro Fiscal, linda derecha Sergio Barcenilla, izquierda Domingo González y fondo Cayo Encinas, en 700.

Saturnino Palacios Merino: Una casa en la calle Penedillo, número 79 y 284 del Registro Fiscal, linda derecha Agustín García, izquierda Juana Barcenilla y fondo calle Cuesta, en 700.

Esposo de Adelaida Tejedor: Una casa y corral en la calle Solana, número 2 y 496 del Registro Fiscal, linda derecha Teófilo Sanz, izquierda Teófilo Sanz y fondo Demetrio Mena, en 800.

Herederos de Adolfo Rodríguez: Una casa en la calle Penello, número 51 y 270 del Registro Fiscal, linda derecha Francisco de la Cruz, izquierda José Barcenilla y fondo calle Cuesta, en 600.

Esposo de Engracia Gil Rodríguez: Una casa en la calle de Escuela, número 26 y 205 del Registro Fiscal, linda derecha Vicenta Encinas, izquierda calle Solana y fondo Teófilo Sanz, en 3.000 pesetas.

Herederos de Fernando Barcenillas: Un colmenar en Extrarradio pago Costanilla, señalado con el número 699 del Registro Fiscal, linda derecha tierra del interesado, izquierda y fondo el mismo interesado, en 150.

Herederos de Martín Barcenilla de Juana: Una casa en la calle de Penedillo número 31 y 260 del Registro Fiscal, linda derecha Benito Clavero, izquierda Sergio Barcenilla y fondo calle Cuesta, en 700.

Anselmo Ortega Barcenilla: Una casa en la calle Mayor número 148 y 171 del Registro Fiscal, linda derecha Inés Mena, izquierda y fondo Félix de Juana, en 480.

Juan Mena Mena (mayor): Una casa en la calle Mayor número 128 y 160 del Registro Fiscal, linda derecha Vicente Aita, izquierda José Mena y fondo herederos de Alejandro Barcenilla, en 700.

Demetrio Gil: Una casa en la calle Mayor número 83 y 42 del Registro Fiscal, linda derecha Gregorio Román, izquierda Epifanio Barcenilla y fondo calle Penedillo, en 700 pesetas.

Marcelo Galindo: Una casa en la calle de La Cuesta, número 99 y 456 del Registro Fiscal, linda derecha Mariano Moreno, izquierda Calleja y fondo Comunales, en 480 pesetas.

Mariano Moreno Herrero: Una casa en la calle de La Cuesta, número 101 y que linda por derecha Tomás Rodríguez, izquierda Marcelo Galindo y fondo calle, en 480 pesetas.

Herederos de Facundo López Marina: Una casa en la calle Mayor, número 113 y 58 del Registro Fiscal, linda derecha José Barcenilla, izquierda Saturnino Peral y fondo calle, en 700 pesetas.

Pablo Barcenilla Carrillo: Un corral en la calle de Escuelas, número 34 y 209 del Registro Fiscal, linda derecha Demetria Barcenilla, izquierda Deogracias Hernández y fondo Angela Carrillo, en 880 ptas.

María García López: Una casa en la calle Mayor número 129 y 67 del Registro Fiscal, linda derecha Eufemio Barcenilla, izquierda Benito Rodríguez y fondo Penedillo, en 700.

Emiliano López Muñoz: Una casa en la calle la Cuesta número 8 y 393 del Registro Fiscal, linda derecha servidumbre, izquierda Calleja y fondo Cesáreo Montenegro, en 700 pesetas.

Felipe Guijas y Fidela Rodríguez: Una casa en la calle Mayor, número 96 y 145 del Registro Fiscal, linda derecha Calleja de los Cañamos, izquierda Macario Barcenilla, y fondo Victoriano Guijas, en 2.400 pesetas.

Lo que hago público para general conocimiento por medio del presente anuncio, advirtiendo, para los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la presente relación.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse y no exigir ningún otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subas-

ta de los inmuebles que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido que se ingresará en Arcas Municipales.

Antigüedad 5 de Abril de 1941.— El Agente ejecutivo, Juan Jato. 883

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Astudillo

(Continuación)
Melgar de Yuso
Rústica

Basa Arija Santander, 43'56 ptas. Hdros. de Sandalio Arija S., 3'40. Maura Delgado Polo, 0'12. Liborio Domingo Manrique, 10'86. Eutiquiana Fernández G., 3'34. Juan Gallardo Serna, 2'80. Benito Gómez Azpeleta, 165'41. Lucas Herrero Abia, 2'16. Fortunato Manrique, 18'17. Juan Manrique Manrique, 4'31. Emilio Mediavilla Arija, 12'55. Gumersindo Mediavilla A., 12'64. Obras Públicas, 7'42. Manuel Polanco Andrés, 10'78. Pedro Rodríguez González, 1'16. Silvano Ruiz de la Calera, 2'48. Angela Serna Azpeleta, 51'69. Cástulo Serna Azpeleta, 8'29. Vicente Tapia Rodríguez, 25'07. Agapito Tapia Serna, 0'07.

Urbana

Jesús Bustillo Manrique, 1'28. Vicente Domingo Vaquero, 0'41. Evaristo Gómez Azpeleta, 0'85. Lucas Herrero Abia, 1'13. Primitivo López Herreros, 1'71. Fortunato Manrique Cabello, 0'86. Germán Manrique Manrique, 5'10. José Manrique Manrique, 0'85. María Consuelo Pascual Calvo, 4'23 y 1'06. María Santos Tejido, 5'08. Octaviano Serna Serna, 1'70.

Palacios del Alcor

Rústica

Germiniano A. de la Fuente, 22'18. Eparquio Acosta Fernández, 6'08. Justa Alvarez Diez, 10'06. Patricio Antolín Lanchares, 1'50. Ceferino Argüeso Diez, 159'84. Pedro Boada Nestar, 2'88. Francisco Cieza San Miguel, 35'30. Félix Chico Castrillo, 2'06. Romana Chico Castrillo, 4'94. Quintila Delgado García, 4'40. José Diez Aguilar, 9'60. Félix Diez González, 19'64. Ciriaco Diez López, 0'74. Luciano Dónis Dónis, 67'20. Esteban Fernández Cieza, 1'80. Santiago Fernández Cieza, 23'89. José Fernández Rodríguez, 78'15. Teodoro de la Fuente, 27'88. Claudio Ibáñez Fernández, 0'86. Fermina Iscar de los Ríos, 10'88. Marcelino López Campo, 1'07. Nazario Montero López, 0'90. Estanislao Pérez Abad, 238'32. Emiliano Pérez Ibáñez, 3'27. Heraclio Pérez Paisán, 0'56. Angeles Pérez Romero, 7'02. Francisco Quirce Gutiérrez, 1'26. Patricio Román Guerra, 1'48. Manuel Santos Gil, 1'66. Mauro Tejido Antolín, 13'71.

Polígono 3, parcela 309, 0'24 pts. Polígono 4, parcelas 167, 0'18 pts. y 175, 0'06.

Polígono 6, parcela 103, 0'24 pts. Polígono 7, parcelas 39, 106 pts.; 41, 0'24; 83, 0'06; 95, 1'65. Polígono 19, parcela 33, 0'17 pts. Polígono 34, parcela 67, 0'04 pts.

Urbana

Hdros. de Ceferino Argüeso, 17'01. Hdros. de Ceferino Argüeso Diez, 12'76 y 8'51. Francisco Cieza San Miguel, 8'51 y 0'84. Julia Cieza Tejido, 1'70. Teófilo Santos Chico, 1'69. Luciano Dónis Diez, 25'52, 3'40, 1'70 y 3'40. Fermina Iscar de los Ríos, 1'70 y 3'40. Juan Pérez Abad, 0'85. Emiliano Pérez Ibáñez, 8'51, 0'84, y 1'70. Hdros. de Hipólito San Miguel 0'85, 0'84, 0'84 y 0'85. Hdros. de Epifanio San Miguel, 25'52 y 6'39.

Piña de Campos

Rústica

Eusebio A. Martínez, 63'40 ptas. Teodoro Arroyo Martínez, 37'60. Manuel B. de la Gala, 47'34. Sebastiana Blanco Gaité, 16'26. Felipe González, 16'82. Dionisio González Carrera, 9'82. Manuel González Carrera, 16'98. Fortunato M. González, 30'08. Obras Públicas, 7'18. Ascensión de la P. Muñoz, 11'23. David Sánchez Sánchez, 13'28. Aniceto Sánchez Sánchez, 101'36. Julián Tejido, 1'86. Eulogio Val García, 48'30. Froilán Vicente, 0'75. Primitivo Vitoria Burgoa, 81'44. Polígono 6 parcela 7, 11'75 ptas. Polígono 23 parcela 6, 26. Polígono 30 parcela 84, 7'95. Polígono 31 parcela 23, 15'55; 36, 6'15. Polígono 39 parcela 191, 4'15. Polígono 41 parcela 141, 0'80.

Urbana

Manuel Bahillo de la Gala, 12'21 y 0'75 pesetas. Mariano Bueno Castillo, 5'78. Hdros. Felipe Pinta, 7'23 y 13'98. Justa Roja Gallardo, 16'82. Aniceto Sánchez Sánchez, 59'29.

Ribas de Campos

Rústica

Máximo Alonso Calvo, 11'62 ptas. Sofía Fernández Gallardo, 3'54. Marcelino Helguera Martín, 5'78. Melchor Heredia, 0'98. Jofre, 228'30. José Rubio Martínez, 161'49. Segundo Ruiz Martínez, 31. Regino Salceda Maté, 33'75. Eugenio Salceda Pérez, 2'99. Asteria Saldaña del Campo, 0'50. Tomás Tamayo Linacero, 9'58. Onésimo Vicente Rojo, 1'26.

Urbana

Sofía Román Pelaz, 5'14 pesetas. Modesto Saldaña Illera, 5'14.

Santoyo

Rústica

Herederos de Paula Alonso Pérez, 8'52 pesetas. Viuda de Juan Alvarez, 4'19. Tomasa Alario Penche, 15'99. Emiliana Alvarez Olmedo, 11'50. Victoriana Alvarez Olmedo, 14'93. Benigno Anaya Escribano, 23'22. Tomás Andrés Ramos, 37'72. Heraclio Barberena Cordero, 2'93. Clara Blanco Plaza, 0'42. Saturnino Calderón Iglesias, 20'56. Nicolás Carrera Ríos, 13'78. Antonio C. de la Fuente, 0'78. Teófilo Chico García, 18'12. Virgilio y Teófilo Chico G., 12'31. Justino Duval Carpintero, 6'08. Nazario Fernández Abad, 13'62.

Honorato Fernández de los Ríos, 11'27.
 Hros. de Felipe Fernández P., 2'10.
 Lorenzo Frechilla Lomás, 10'20.
 Felipe de la Fuente Torres, 5'10.
 Apolonia Gallardo Robledo, 131'20.
 Alberto García Gil, 15'82.
 Daniela García Izquierdo, 3'63.
 Quinterio García Ruiz, 16'29.
 Pedro García Sánchez, 3'78.
 Alejandro Guadilla García, 1'90.
 Galo Ibáñez Delgado, 2'37.
 Francisco Lerena Calvo, 13'40.
 Arsenio López Calvo, 5'90.
 Agustín López Ibáñez, 127'60.
 Vicente López Pérez, 11'35.
 José Manrique Pérez, 6'03.
 Fabián Manrique Romo, 25'10.
 Silvano Manrique Arijá, 6'07.
 Julio Marcilla, 5'70.
 Primitivo Martínez Alvarez, 9'97.
 Víctor Martínez Bustillo, 8'28.
 Francisco M. Fernández, 46'54.
 Aquilino Martínez Gómez, 3'45.
 Melchor Martínez Tejido, 2'48.
 José Mediavilla Arijá, 6'08.
 Teófilo M. González, 38'96.
 Víctor Nava González, 6'72.
 José Nava Quintano, 7'69.
 Inocencio Nava Ramos, 11'10.
 Ramón Ortega Plasencia, 16'66.
 Anastasio Pedrosa Gallardo, 2'72.
 Melchor Pedrosa Gallardo, 16'28.
 Julio Pérez Martínez, 2'51.
 Minervino Pérez Palacios, 31'44.
 Natividad Pérez Ruizpérez, 37'28.
 Manuel Polanco Ruiz, 88'26.
 Víctor Ramos Catalina, 50'24.
 Marcos Ramos Ramos, 27'34.
 Juliana Ramos Tejido, 7'90.
 Romualda Ramos Velo, 284'68.
 María Paz Robledo Pachón, 4'18.
 Clemente Rodríguez Blanco, 27'55.
 Modesto Rdez. Termino, 322'88.
 Inocencio Rojo Santos y Manuela Pérez Rey, 22'74.
 Elvira Ramos Herrero, 17'71.
 Teófilo Román Santos, 7'35.
 Guillermo Ruiz González, 130'29.
 Eusebio Salcedo Ramos, 12'91.
 Hipólito San Miguel Fdez., 7'80.
 Justo San Miguel de la Fte., 5'80.
 Eugenio Santos García, 9'36.
 Ambrosio Tejedor Gallardo, 27'72.
 José Tejido Delgado, 7'62.
 Hdros. de Silvano Tejido F., 2'67.
 Alvaro Tejido Saldaña, 5'12.
 Antonjo Torres Abad, 3'58.
 Polígono 4 parcela 24, 23'86 pts.
 Polígono 5 parcelas 77, 3'43 pesetas; 104, 19'28.
 Polígono 14 parcela 131, 10'63.
 Polígono 17 parcela 76, 3'83 pts.
 Polígono 27 parcela 13, 16'75 pts.
 Polígono 40 parcela 4, 3'74 pts.
 Polígono 42 parcelas 71, 5'75 pesetas; 95, 5'52.
 Polígono 43 parcelas 100, 11'40 pesetas; 114, 9'53.
 Polígono 46 parcela 134, 0'09 pts.
 Polígono 47 parcela 73, 5'14 pts.
 Polígono 60 parcela 121, 5'70 pts.

Urbana

Pantaleón Andrés Catalina, 1'36 pts.
 Marta Arnáez Chico, 12'62.
 Saturnino Calderón I. y otros, 20.
 Hdros. de Gregorio Fuente, 5'42.
 Hdros. de Carlos Gallardo, 1'37.
 Zenona Gallardo M., 1'03 y 4'51.
 Petra Gallardo Tejido, 27'24, 4'76 y 1'37.
 Aurelio González García, 2'05.
 Vicente Glez. Ortega, 1'40 y 8'14.
 Galo Ibáñez Delgado, 4'76.
 Francisco Martínez Fdez., 12'66.
 Evencio Martínez Ortega, 3'40.
 Florentino Martínez Ruesgas, 0'12.
 Juan Molledo y Basillisa Carrera, 5'44.
 Adelaida Pérez de los Ríos, 4'51.

Manuel Polanco Andrés, 12'22.
 Romualda Ramos Velo, 20, 10'82 y 5'44.
 Hs. de Inocencio Rojo Santos, 0'70.
 Teófilo Román Santos, 7'29 y 2'05.
 Constancio Ruiz Pérez, 2'72.
 Eladio Santander G. y otros, 8'14.
 Hdros. de Galo Toribios Fz., 3'61.

Támara

Rústica

Eudósia Aparicio Glez., 14'02 pts.
 Ceferino Argüeso Diez, 9'70.
 Eusebio Arroyo Martínez, 8'58.
 Jesús Arroyo Martínez, 62'23.
 Teodoro Arroyo Martínez, 5'12.
 Tomás Arroyo Val, 26'58.
 Lorenzo Bustillo Macho, 30'04.
 Ricardo Camino Calvo, 77'75.
 Julia Carrera Amo, 3'02.
 Pedro Carrera Amo, 14'65.
 Pedro Carrera Amo y Manuel Carrera, 3'85 pesetas.
 Nicolás Carrera Ríos, 29'86.
 Albino Carrera Sánchez, 12'80.
 Manuel Carrera Sánchez, 12'68.
 Rufino Castrillejo Marcos, 23'88.
 Dámaso Chico García, 2'18.
 Teófilo Chico García, 114'18.
 Teófilo y Dámaso Chico, 15'42.
 Antonio Diez Cogollos, 17'37.
 Félix Diez González, 37'16.
 Teodulfo Fernández Tejido, 22'16.
 María García Gallardo, 10'38.
 Aquilino García Gil, 31'21.
 Alberto García Gil, 346'74.
 Daniela García Izquierdo, 68'07.
 Esteban García Martínez, 20'04.
 Pedro García Sánchez, 96'69.
 Herederos de Simeón Gil, 5'81.
 Mariano González Aparicio, 25'96.
 Marceliano González Haro, 153.
 Antonio González Molledo, 64'84.
 Fermín González Molledo, 52'18.
 Francisco González Molledo, 63'24.
 Felisa González Sánchez, 28'06.
 Daniela Izquierdo, 4'18.
 Mauro López García, 1'92.
 Braulio López López, 56'58.
 Casilda López Martínez, 7'94.
 Vicente López Pérez, 41'18.
 Herederos de Máximo Lora, 16'18.
 Asteria Martínez de la Pinta, 7'28.
 Ramón Martínez de la Pinta, 123'34.
 Ignacio Martínez Villegas, 27'64.
 Saturnino Mediavilla Franco, 11'66.
 Saturnino Mediavilla y Lorenzo Palacios G. 11'18 pesetas.
 Anastasia Mediavilla S., 17'12.
 Pedro Nozal, 2'56.
 Braulio Nozal Mediavilla, 22'10.
 María Nozal Mediavilla, 11'04.
 Anastasio Pedrosa Gallardo, 83'76.
 Minervino Pérez Palacios, 75'08.
 Tróximo Pérez Palacios, 123'04.
 Vicente de la Pinta Martínez, 5'60.
 Braulio Rebolledo Tovar, 6'65.
 Isidro Rojas Ortiz, 22'78.
 Vicente Ruiz Blanco, 5'82.
 Cesáreo San Miguel Torres, 15'36.
 Tomasa San Miguel Torres, 15'36.
 Marceliano Sánchez Doncel, 40'20.
 José Sánchez Pérez, 34'26.
 Juan Sánchez Sánchez, 18'04.
 Evaristo Santos de la F., 74'64.
 Joaquín Santos Redondo, 5'83.
 Eulogio Suazo Martínez, 5'74.
 Avelino Tamayo Rey, 33'98.
 Alipio Tejido, 2'69.
 Julian Tejido Revuelta, 18'66.
 Mauro Torres Cieza, 27'34.
 Manuel Bahillo de la Gala, 15'92.
 Primitivo Vitoria Burgoa, 26'46.
 Polígono 2 parcela 52, 7'74 ptas.
 Polígono 5 parcela 20, 44'90 ptas.
 Polígono 7 parcela 14, 7'70 ptas.
 Polígono 16 parcela 9, 19'25 ptas.
 Polígono 25 parcela 21, 0'44 ptas.
 Polígono 32 parcela 78, 0'08 ptas.

(Continuará)

Administración de Justicia Cervera de Pisuerga

Don Aniceto Trejo Ruipérez, accidental Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de apremio para hacer efectivas las responsabilidades impuestas al vecino de Prádanos de Ojeda, Juan Calvo Diez, por la Jefatura de Montes de la provincia, por roturaciones arbitrarias, en cuyo expediente en el día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho apremiado que luego se detallarán, y para cuyo remate, que se celebrará en los estrados de este Juzgado, se ha señalado el día tres de Mayo próximo, a las doce de la mañana.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin que lo hagan no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante las actuaciones para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, encontrándose sin suplir los títulos de propiedad.

4.º Que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de título, y

5.º Que los gastos del período de subasta, serán de cuenta del rematante.

Bienes que se subastan

Una tierra en término municipal de Prádanos de Ojeda, al sitio «Trascastillo», de cabida veinte áreas, linda al Norte María Ruiz y por los demás vientos lindera y arroyo, tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

Cervera de Pisuerga veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—Aniceto Trejo Ruipérez.—El Secretario judicial, Teodoro González. 842

Don Aniceto Trejo Ruipérez, accidental Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de apremio contra Eleuterio Gutiérrez y Teresa González Alonso, vecinos de Orbó, para hacer efectivas las costas en que fueron condenados en demanda de pobreza, contra Felipe Gutiérrez García, en cuyo expediente en el día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes embargados

a dicho apremiado que luego se detallarán, y para cuyo remate, que se celebrará en los estrados de este Juzgado, se ha señalado el día tres de Mayo próximo, a las once de la mañana.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin que lo hagan no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante las actuaciones para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad y que por tanto el rematante vendrá obligado a suplirlos antes de que se le otorgue la correspondiente escritura pública de venta.

4.º Que después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de título, y

5.º Que los gastos del período de subasta, serán de cuenta del rematante.

Bienes que se subastan

Un prado en término de Orbó, al sitio «La Tierrona», de siete carros de hierba, de ochenta y cuatro áreas, con varios árboles de olmo, que linda al Norte Pascasio Muñoz y demás vientos camino, con una pared al Norte, tasado en doce mil pesetas.

Cervera de Pisuerga veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—Aniceto Trejo Ruipérez.—El Secretario judicial, Teodoro González. 843

Administración Municipal

Respnda de la Peña

EDICTO

El día 21 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta de 60 árboles de roble, del monte «Bardal», de Baños de la Peña, bajo el tipo de tasación de ochocientos cincuenta y dos pesetas (852); ajustándose al pliego de condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 130, de 28 de Octubre de 1940 y demás económicas dictadas por el Ayuntamiento.

Si por falta de licitadores quedara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo día y hora de las cuatro de su tarde, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Respnda de la Peña 31 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Fortunato Salvador. 872